

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE GRANADA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS VOCALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LA CONVOCATORIA DE 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 30 de abril de 2024, de la Dirección General de Consumo, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2024.

Segundo. El art. 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Entre las personas integrantes del órgano colegiado habrá al menos una con formación en materia de igualdad de género o, en su defecto, se solicitará asesoría específica a la correspondiente Unidad de Igualdad de Género.

Tercero. El epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece la constitución de un Órgano colegiado denominado Comisión de valoración al que, además de la evaluación de las solicitudes, le corresponde el análisis de las alegaciones y documentación presentada y la valoración de los programas de actividades presentados.

Asimismo se establece que la Comisión de valoración estará integrada por:

-Presidencia: La persona titular del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo.

-Vocalías: Dos personas designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo perteneciente a las categorías profesionales A1-A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía.

-Secretaría: La persona designada por el órgano instructor.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N5LDVFHGKU5P47NYH8V6KZSK	PÁGINA	1/2	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, establece que será competente para nombrar las vocalías de la Comisión de Valoración, la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo.

RESUELVO

Primero. Nombrar a D^a. Consuelo Torrecillas Pareja y D. Félix Ricardo Martínez Chaves, personal funcionario de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Granada, como vocales de la Comisión de Valoración para la presente convocatoria.

Segundo. Nombrar a D. Ricardo Otero Ávila y D^a María Dolores Rodríguez Garrido, personal funcionario de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo, como vocales suplentes de la Comisión de Valoración para la presente convocatoria.

En Granada, a fecha de firma

EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO DE GRANADA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N5LDV FHGKU5P47NYH8V6KZSK	PÁGINA	2/2

